



Federación de
Servicios Públicos

Asturias

Comunicado de Prensa

COMUNICADO SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESPA DE 23 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSOS APARTADOS DEL PACTO SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y SOBRE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En referencia a la publicación de la mencionada resolución de la Dirección Gerencia del SESPA y a su contenido, queremos manifestar que:

1º. UGT no comparte ni el contenido ni el modo en que han sido negociadas las modificaciones del Pacto de Contrataciones. En la exposición de motivos se dice (párrafo tercero de la página 2) “habiéndose acogido por la Administración gran parte de las propuestas, matizaciones y alegaciones efectuadas por las organizaciones sindicales...”. UGT quiere dejar muy claro que su actitud en las reuniones mantenidas consistió en todo momento en la propuesta de ideas que defendieran los criterios de publicidad, transparencia, imparcialidad, objetividad y adecuación en los procedimientos de selección de personal. No obstante, los representantes de la Administración mostraron, en muchos casos con argumentos carentes de peso, su rechazo sistemático a dichas propuestas.

2º. El baremo de méritos elaborado para la contratación de personal facultativo adolece de numerosos defectos que en su momento se expusieron durante las negociaciones y no favorece la selección de profesionales de acuerdo a criterios objetivos, introduciendo elementos de juicio no fiables como la elaboración de una Memoria. Este hecho entra en contradicción con el contenido del párrafo 2º página 1 de la resolución cuando manifiesta que “se han propuesto modificaciones en aspectos de contratación temporal que se consideran necesarios para determinar criterios claros de gestión...”. Nada más lejos de la realidad. Los criterios son claros para la Administración: se facilita la contratación de la persona que interesa en un momento dado. Lo que no interesa es que los criterios sean claros para el resto de candidatos.

3º. UGT entiende que el actual Pacto de Contratación de Personal Temporal del SESPA necesita una revisión exhaustiva y global. Sólo una nueva redacción del Pacto basada en el cumplimiento riguroso de los Principios Rectores de acceso al Empleo Público recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público y en una capacidad de negociación inexistente en la actual Administración, sería apoyada por esta organización sindical. La Unión General de Trabajadores, no acepta el contenido del actual Pacto de Contrataciones y, en coherencia con esta postura, no firmará la modificación propuesta del mismo.

Desde UGT reiteramos de nuevo nuestra disconformidad con las pretensiones de la administración para continuar parcheando el actual Pacto de Contrataciones.

Por ello no prestamos nuestra firma a acuerdos ni parciales ni genéricos ni en el fondo ni en la forma que tanto empeño y a tenor de la introducción de la Resolución el SESPA quiere dar a entender.

Las modificaciones ahora efectuadas no recogen ni las intervenciones ni las alegaciones realizadas por UGT.

Por lo tanto expresar con claridad la ausencia de consenso en ninguna de las modificaciones entre nuestra organización y la administración sanitaria.